



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201700554.00
Demandante: EDWARD ORDOÑEZ JIMENEZ
Demandados: JUAN CARLOS GARZÓN RODRÍGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado judicial de la parte demandante puso en conocimiento la notificación del requerimiento al abogado designado como curador. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y en especial el memorial presentado por la apoderada (documento No.8 del expediente), se procederá al relevo del curador designado. En consecuencia, se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como Curador Ad-Litem del demandado JUAN CARLOS GARZON RODRÍGUEZ a la abogada:

LAURA MILEIDY MENESES ORTIZ	LAMY_M1322@HOTMAIL.COM
-----------------------------	------------------------

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibidem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, la abogada designada deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho, su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se le realizó la designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo.

En el día en que se materialice la notificación y/o posesión, por secretaría se le deberá enviar a la curadora el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

De otra parte, se ordena remitir a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la constancia de notificación de la designación como curador y requerimiento de fecha 10 de agosto de 2021 (archivos No. 4 y 8), al abogado FELIX ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTIZ, identificado con c.c No. 13.744.900, quien pese a estar notificado de su designación no hizo pronunciamiento alguno. Lo anterior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea524ed1d8ac6a79dc5a673f8457382842dd0027b2a341d63b99452f5e9bf45**



Documento generado en 14/10/2021 02:09:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>